

**ALCALDIA MUNICIPAL**

**Y**

**JEFATURA DEL DISTRITO**

**SONSONATE**

**REF. ACTA 10 S.E. 12/MARZO/2020.-**

**EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, CERTIFICA QUE EN EL ACTA NUMERO DIEZ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA DOCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE, SE ENCUENTRA ASENTADO EL ACUERDO NÚMERO DOS, QUE LITERALMENTE DICE: CONSIDERANDO: I.-** Que a raíz la situación de emergencia declarada por el Gobierno Central a consecuencia del COVID-19 (CORONAVIRUS) es necesario que la municipalidad tome las consideraciones necesarias para atender las situaciones de urgencia que pueda presentarse durante dicha emergencia en el municipio, así como también para tomar las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la salud de la población. **II.-** Que mediante memorándum de fecha 12 de marzo del año en curso, el Jefe de la UACI sugiere someter a consideración de este Concejo Municipal la DECLARATORIA DE URGENCIA, a efectos de poder realizar las contrataciones directas de bienes y servicios que se susciten en torno a la emergencia, con la celeridad que el caso amerita, de productos tales como: alcohol gel, jabón líquido, mascarillas, desinfectantes, y cualquier otro servicio, insumo o accesorio, que tengan como fin atender la actual emergencia y proteger la salud de la población del municipio. En consecuencia, este Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en los artículos 72 literal f y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP),por decisión unánime, **ACUERDA: I.-** Aprobar la DECLARATORIA DE URGENCIA a raíz de la emergencia por la situación del COVID-19 (CORONAVIRUS), para efectos de poder realizar las contrataciones directas de bienes y servicios con la celeridad que el caso amerita. **II.-** Autorizar al Alcalde Municipal para que suscriba los Convenios que sean necesarios con instituciones públicas o privadas para atender a la actual emergencia suscitada por la pandemia del COVID-19 **III.-** Autorizar al Tesorero Municipal a realizar las erogaciones respectivas aplicadas a las cifras presupuestarias correspondientes.- Certifíquese este acuerdo para los demás efectos de Ley. COMUNIQUESE.-

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTÓ EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SONSONATE, Y EN BASE AL ART. 55 NUMERAL 6 DEL CÓDIGO MUNICIPAL VIGENTE, SE EXPIDE A DIECISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

LIC.GERARDO JAVIER EMMANUEL MUSTO RIVERA.

**SECRETARIO MUNICIPAL.**